	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	1 de 7

**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 202615600001246**


**Fecha: 18-05-2026**

DATOS DE LA REUNIÓN			
<b>Fecha:</b>	13 de mayo del 2026	<b>Hora Inicio:</b>	9:30 am
<b>Lugar:</b>	Reunión virtual	<b>Hora fin:</b>	10:25 am
<b>Convoca:</b>	Supervisión contrato 160-2026		
<b>Objetivo:</b>	<b>Seguimiento contractual - Conceptos Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>		

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
NASHARA GROUP S.A.S. (CONTRATISTA)	IPSE (CONTRATANTE)
<p><b>Mauricio Henríquez</b> Coordinador del contrato 160-2026 . NASHARA GROUP S.A.S</p> <p><b>Adriana Lucia Moreno Pinto</b> NASHARA GROUP S.A.S</p>	<p><b>Ing. Álvaro Alexander Mossos</b> – <i>Supervisor del contrato 160-2026</i></p> <p><b>Lubirton Landazuri Valverde</b> <i>Profesional en Salud ocupacional - Gestión del componente de SGSST (Contratista)</i></p> <p><b>Ing Valentina Muñoz Críales</b> – <i>Ingeniera Ambiental del Grupo de Seguimiento a la prestación del servicio. (Contratista)</i></p> <p><b>Ing Emerson Hidalgo Martin</b> <i>Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.</i></p> <p><b>Ing. Leonardo Suarez Medina</b> <i>Subdirección de Contratos y Seguimiento. – Contratista.</i></p>

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objeto de la reunión</li> <li>2. Seguimiento a las obligaciones contractuales. Seguimiento al Componente Ambiental Seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>3. Varios</li> </ol>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
--------------------------

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	2 de 7

**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 202615600001246**

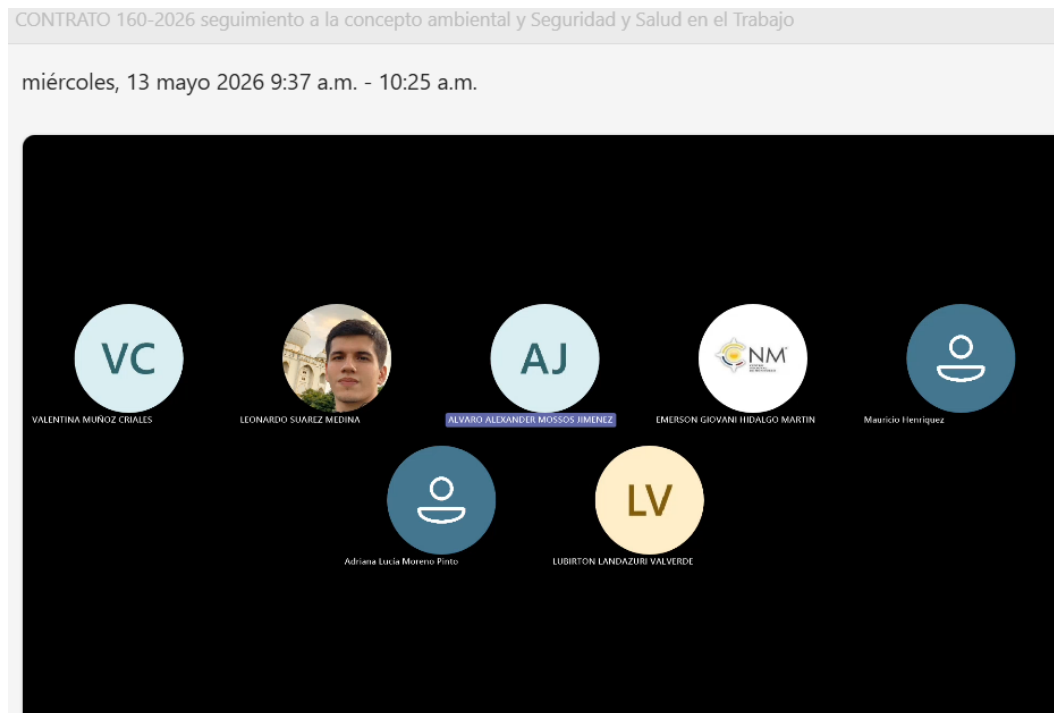
**Fecha: 18-05-2026**

**1. Objeto de la reunión.**

Realizar el seguimiento contractual al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 160-2026 Suscrito Entre El Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para Las Zonas No Interconectadas IPSE y NASHARA GROUP S.A.S. cuyo es objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACION DE CONFORMIDAD DE LOS MEDIDORES DE MEDIDA DE ENERGIA ELECTRICA EXISTENTES EN LA ZNI."

**2. Seguimiento a las obligaciones contractuales.**


El Supervisor del contrato, Ing. Álvaro Alexander Mossos, presenta el objeto de la reunión, la cual tiene como finalidad realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el Contrato No. 160-2026:



Registro de reunión.

Para los fines pertinentes se transcribe a continuación el concepto de acuerdo al contrato 160-2026.

**OBLIGACIONES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL**

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	<b>3 de 7</b>

**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 202615600001246**

**Fecha: 18-05-2026**

**COMPONENTE AMBIENTAL**

*Para el desarrollo del componente ambiental, el contratista ejecutará las actividades establecidas en el presente estudio previo, cumpliendo a su vez, con cada una de las actividades descritas en el componente ambiental, de la siguiente manera:*


1. *En caso de generarse residuos peligrosos – RESPEL, como baterías, aceites usados, envases de pintura o todo empaque que haya entrado en contacto con sustancias químicas, y/o demás residuos clasificados como peligrosos en la norma (Decreto 1076 de 2015), durante las actividades desarrolladas, el contratista deberá reportarlo al IPSE, retirar estos elementos de la zona de trabajo, almacenarlos de manera temporal y realizar la disposición final por medio de un gestor autorizado, a partir de lo establecido por la normatividad nacional ambiental vigente.*
2. *Durante las actividades a desarrollar por el contratista, en caso de generarse Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, y cableado, (Ley 1672 de 2013, Decreto 284 de 2018 y Resolución 0851 de 2022), el contratista deberá reportarlo al IPSE, retirar estos elementos de la zona de trabajo, almacenarlos de manera temporal y realizar la disposición final por medio de un gestor autorizado, a partir de lo establecido por la normatividad aplicable.*
3. *Los residuos convencionales, aprovechables y/o orgánicos que se generen a partir de la ejecución de las actividades, deberán contar con la respectiva gestión integral según lo establecido por la normatividad aplicable, llevando a cabo su disposición final por medio de la empresa de servicios públicos de aseo de la zona o en los sitios autorizados en cada localidad, a fin de prevenir la contaminación de suelos o cuerpos de agua.*
4. *El contratista deberá capacitar al personal contratado para la ejecución de las actividades en torno al manejo adecuado de cada uno de los residuos que se generen (RAAE, RESPEL, convencionales, orgánicos), presentando evidencia de lo anterior.*
5. *El contratista deberá incluir un capítulo ambiental en cada uno de los informes de avance y final, en el cual deberá relacionar cada una de las actividades adelantadas en este componente con las respectivas evidencias.*
6. *Cuando el contratista visite las instalaciones del IPSE, deberá apoyar los siguientes programas: Uso Racional de Energía (URE), Uso Racional de Agua (URA) y Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), para lo cual, el IPSE enviará a El contratista la matriz de aspectos e impactos ambientales y los programas de control con aplicación al objeto del contrato.*

*Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo, el supervisor del contrato con apoyo del Profesional Ambiental del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir y/o aclarar las actividades establecidas en el componente ambiental para su debido desarrollo.*

Para continuar, la profesional ambiental del IPSE, ingeniera Valentina Muñoz Críales, realiza la exposición de la componente ambiental y los compromisos establecidos para la ejecución del contrato. En este contexto, presenta los lineamientos relacionados con la gestión de residuos que pueden generarse durante el desarrollo de las actividades en campo, así como en las visitas a las instalaciones del IPSE.

La ingeniera Muñoz valida cada una de las obligaciones específicas asociadas a la componente ambiental, particularmente en lo referente a la adecuada gestión de los residuos generados, tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), residuos peligrosos (RESPEL), residuos convencionales y residuos orgánicos, en cada una de las instalaciones intervenidas.

Adicionalmente, brinda recomendaciones sobre el tipo de evidencias que deben ser presentadas en los informes correspondientes, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de los requisitos ambientales. Asimismo, explica la matriz de aspectos e impactos ambientales, la cual debe ser revisada y suscrita por el contratista, y socializa los programas institucionales de uso eficiente y

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	4 de 7

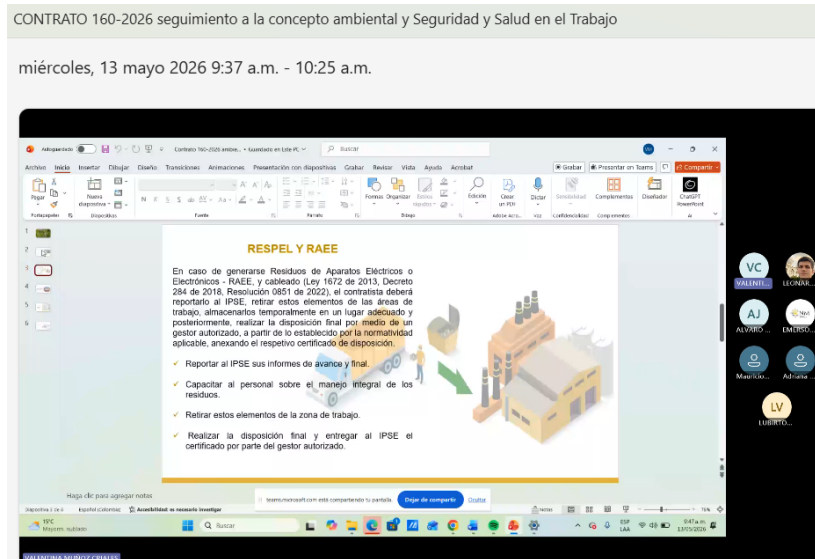
**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 20261560001246**

**Fecha: 18-05-2026**

racional del agua y la energía implementados por el IPSE, especialmente en el marco de las visitas a sus instalaciones.




Registro de reunión. Componente ambiental

A continuación, el Supervisor del contrato, para los fines pertinentes, presenta y deja constancia del concepto correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con lo establecido en el Contrato No. 160-2026.

**OBLIGACIONES COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

*Para el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST,) el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el estudio previo, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 del Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, del Ministerio de trabajo, así:*

- *El Contratista se compromete a enviar al IPSE, el respectivo certificado emitido por el revisor fiscal o a quien corresponda, los respectivos aportes de seguridad social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en su defecto presentar las planillas de pago de seguridad social del personal que realizará las tareas contractuales, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 contratación del Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.*
- *El Contratista enviará la certificación emitida por su respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de darle cumplimiento a lo estipulado en el Art.28 de la Resolución 0312 del 2019. Asimismo, deberá remitir el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 082 del 2022 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST y reporte de planes de mejora.*
- *El Contratista deberá garantizar todas las medidas implementadas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19 según lo dispuesto en la Resolución No. 1238 del 21 de julio de 2022 del Ministerio de la Salud y la Protección Social.*
- *El Contratista deberá adoptar todas las disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación*

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	5 de 7

**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 202615600001246**

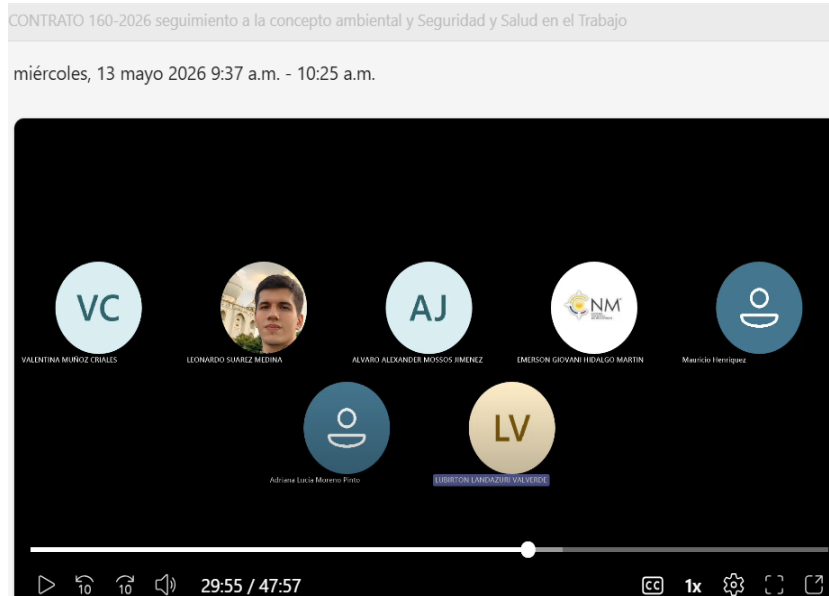
**Fecha: 18-05-2026**

*de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Implementando sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual.*

- *El Contratista se compromete a acatar las normas de Gestión de Emergencias y seguir las instrucciones de los Brigadistas del IPSE, en caso de presentarse una eventualidad o una evacuación cuando se encuentre en las instalaciones del Instituto.*
- *Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por medio del Supervisor del contrato.*


*Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSSTF17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.*

Como está establecido en el contrato, previo al inicio de las actividades de este y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04), el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE Lubirton Landazuri Valverde, explica la componente de seguridad y salud en el trabajo, a través de los documentación que debe tramitar y conocer el contratista: Lista de Chequeo (IPSE-SGSST-F17), Manual del Viajero, el Cuadro De Peligros Y Riesgos y Modelo informe mensual de cumplimiento componente SG-SST, para el cumplimiento cada uno de los compromisos adquiridos:



Registro de reunión. Componente Seguridad y Salud en el Trabajo

Lubirton Landázuri Valverde valida las obligaciones específicas del componente de Seguridad y Salud

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	<b>6 de 7</b>

**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 202615600001246**

**Fecha: 18-05-2026**

en el Trabajo y brinda orientaciones sobre las evidencias que deben presentarse en cada informe. Asimismo, se compromete a remitir la documentación expuesta durante la presentación.

De igual manera, se atendieron las inquietudes formuladas por el contratista Mauricio Henríquez, coordinador del proyecto, frente a este tema. Finalmente, el profesional Lubirton Landázuri indicó que, de ser necesario, podrá programarse una nueva reunión de seguimiento para aclarar dudas y verificar el cumplimiento de este concepto por parte del contratista.

**3. Varios.**


La Supervisión informa al contratista que, dado que las actividades de verificación de conformidad de los medidores de energía eléctrica se realizarán en sitio, es necesario cumplir con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos en cada una de las centrales de generación. Por lo anterior, se recomienda mantener una coordinación permanente para asegurar el cumplimiento de dichos requisitos y evitar afectaciones en la continuidad del contrato.

Así mismo, la Supervisión informó que compartirá un modelo de informe para facilidad del contratista y que se espera sea presentado cada vez que se realice la verificación en campo de cada uno de los ocho (8) medidores contemplados en el contrato.

**COMPROMISOS DE LA REUNIÓN**

<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Mes de Cumplimiento</b>
Envío de la matriz de aspectos e impactos ambientales y presentación	IPSE	19 de mayo
Envío de documentación SST , el Cuadro De Peligros Y Riesgos, Lista de Chequeo (IPSE-SGSST-F17), Manual del Viajero y Modelo informe mensual de cumplimiento componente SG-SST)	IPSE	19 de mayo
Cumplir con lo establecido en la lista de chequeo y enviar las evidencias documentales para su aprobación.	NASHARA GROUP S.A.S.	Mayo del 2026
Cumplir con lo establecido en la lista de chequeo y enviar evidencias y el Cuadro De Peligros y Riesgos del concepto ambiental	NASHARA GROUP S.A.S.	Informe de cada uno de ocho (8) medidores verificados en sitio.
Subir los informes solicitados en la Plataforma Secop II	NASHARA GROUP S.A.S.	De acuerdo con lo establecido en las obligaciones específicas mientras dure el contrato.

**FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN**

	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	Código:	IPSE-DO-F02
		Versión:	11
	<b>PROCESO DE APOYO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Fecha:	29-10-2025
		Páginas:	<b>7 de 7</b>

**ACTA DE REUNIÓN No. 02**

**ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL CONTRATO 160-2026**

**IPSE- 20261560001246**

**Fecha: 18-05-2026**

Nombre	Cargo	Firma
<b>Mauricio Henríquez</b>	<b>Por NASHARA GROUP S.A.S. (CONTRATISTA)</b>  <i>Coordinador del Contrato.</i>	
<b>Ing. Álvaro Alexander Mossos Jiménez</b>	<b>Por IPSE (CONTRATANTE)</b> <i>Supervisor del Contrato IPSE No.160-2026. Subdirección Contratos y Seguimiento.</i>	 <b>Álvaro Alexander Mossos Jiménez</b> alvaromossos@ipse.gov.co Grupo de Seguimiento a la Prestación del Servicio

Expediente No.: 2975